

SUBPROGRAMA EUROINVESTIGACION

(B.O.E. 3 de junio de 2009)

Instrucciones para el trámite de Aceptación o Desistimiento

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, y evaluadas éstas, se hace pública la propuesta de resolución definitiva que figura en esta página web, con indicación de las entidades propuestas para ser estimadas, referencia de la solicitud presentada y título del proyecto.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS SOLICITANTES.

Se publica la resolución definitiva parcial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32.2 de la convocatoria, con el fin de iniciar el procedimiento de aceptación o desistimiento.

Los resultados de la evaluación y las condiciones particulares de concesión para cada solicitud, se encuentran en el documento "NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN" que se envía a los interesados por correo electrónico para su conocimiento y oportunos efectos.

Los interesados manifestarán su aceptación o desistimiento. De no contestar en el plazo establecido, se entenderá que aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de ayudas.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno del beneficiario propuesto frente a la Administración.

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO.

La ficha de aceptación o desistimiento requiere obligatoriamente la firma del Investigador Principal (IP) y del representante legal de la entidad, además del sello de dicha entidad para que sea válida, y tiene que ser presentada en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Preferentemente en el Registro Oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Albacete, 5; Madrid 28027).

También pueden presentarse en las oficinas de Registro autorizadas en la convocatoria y han de ser remitidas a la siguiente dirección:

S. G de Programas Internacionales
Ministerio de Ciencia e Innovación
Planta 5ª-N
C/ Albacete 5
E-28071-Madrid

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA ACEPTACIÓN

El plazo improrrogable para la presentación de las fichas, es de **15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web** del Ministerio de Ciencia e Innovación. La fecha de publicación figura en la propia página web.

SIGUIENTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Posteriormente, una vez finalizado el plazo de presentación de las fichas, se formulará la resolución definitiva, que sólo producirá efectos cuando se notifique a los interesados en la forma expresada en el artículo 67 de la convocatoria.